Solicitud de Prórroga – Contrato N° CMC-17-2025

Asunto: Solicitud de prórroga para la ejecución del Contrato N° CMC-17-2025

Barranquilla, 19 de diciembre de 2025

Señores
Rama Judicial – Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Santa Marta

Respetados señores:

En mi calidad de Representante Legal de la empresa **SUMINISTROS INDUSTRIALES Y SEGURIDAD DE LA COSTA S.A.S.**, identificada con NIT **901.553.287-8**, y en relación con el **Contrato N° CMC-17-2025**, cuyo objeto corresponde a la recarga y mantenimiento de extintores en las sedes de la Rama Judicial ubicadas en los municipios del departamento del Magdalena, de manera respetuosa me permito solicitar prórroga del plazo de ejecución del contrato.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el acta de inicio del contrato fue recibida el día 18 de diciembre de 2025, y que el personal de la Rama Judicial entra en período de vacaciones colectivas a partir del día 19 de diciembre de 2025, razón por la cual no se cuenta con personal disponible para recibir el servicio en los distintos puntos de atención, situación que impide dar inicio efectivo, continuo y verificable al proceso de recarga dentro de las fechas inicialmente previstas.

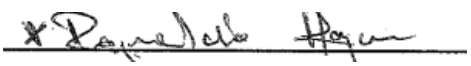
En razón a lo expuesto, y en aplicación de los principios de planeación, economía, responsabilidad y eficacia que rigen la contratación estatal, solicitamos se autorice la prórroga del plazo de ejecución del Contrato N° CMC-17-2025 por un término de treinta (30) días, comprendidos del 1 de enero al 30 de enero de 2026, toda vez que existe una imposibilidad material y administrativa de ejecutar el objeto contractual durante el período de vacaciones colectivas de la Rama Judicial, al no contarse con funcionarios habilitados para recibir, verificar y suscribir la entrega del servicio.

La prórroga solicitada permitirá realizar de manera adecuada, completa y conforme a lo contratado la ejecución de las recargas y mantenimientos de los extintores en cada uno de los municipios del departamento del Magdalena donde se encuentran las sedes de la Rama Judicial.

La presente solicitud no implica modificación alguna en el valor del contrato ni en las condiciones técnicas pactadas, ni genera reconocimiento económico adicional, y tiene como único propósito garantizar el correcto cumplimiento del objeto contractual, evitando reprocesos, incumplimientos involuntarios o afectaciones al control y supervisión del contrato.

Agradecemos de antemano la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,



SUMINISTROS INDUSTRIALES Y SEGURIDAD DE LA COSTA S.A.S.
NIT: 901.553.287-8
Reinaldo Hoyos Ramírez
Representante Legal
C.C. 1001879335
Correo: sisdelacostacaribe@gmail.com
Teléfono: 301 911 4950